



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico



1977 - 2017

Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA)

1998 - 2017



Objetivo.

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar Estudios de Posgrado, Estancias Sabáticas, Posdoctorales y de Investigación.

PASPA nacional Modalidad estudios de posgrado

Tipo de apoyo

Maestría



Duración

Hasta 2 años

Doctorado



Hasta 4 años

Lugar de estudios

- UNAM
- Institución pública de Educación Superior en México *

* Maestría: Sólo para Escuelas si el campo de especialidad no se ofrece en la UNAM.

* Doctorado: Sólo si el proyecto de investigación no se puede desarrollar en el posgrado de la UNAM (<http://www.posgrado.unam.mx>)

PASPA nacional

Modalidad estancias en México

Tipo de apoyo	Duración	Lugar
Sabática	1 a 12 meses consecutivos	UNAM (distinta a su adscripción) Institución pública de educación superior y/o investigación
Investigación	1 a 6 meses	
		En un laboratorio nacional de la UNAM

PASPA nacional

Modalidad estancias

Tipo de apoyo

Investigación en el extranjero
vinculada al proyecto doctoral, sólo
para personal académico becado por
el PASPA



Duración

3 a 6 meses

PASPA nacional

Perfil del candidato y modalidad del apoyo

Figura académica

Personal académico de tiempo completo interino o definitivo

Profesor de asignatura *
(antigüedad 3 años y mínimo 15 hrs/sem/mes)

Maestría y/o doctorado en la UNAM

Doctorado en alguna institución pública de educación superior en México

Maestría en Instituciones de Educación Pública si no se ofrecen en la UNAM, sólo para académicos adscritos a Escuelas

* Sólo para el caso de escuelas, se aceptarán solicitudes de profesores con menos de 15 horas/sem/mes

PASPA nacional

Perfil del candidato y modalidad del apoyo

Figura académica

Profesor o Investigador
de carrera definitivo



Estancia Sabática en:

- UNAM
- Institución pública de educación superior y/o de investigación en México

Profesor o Investigador
titular de tiempo completo
definitivo



Estancia de investigación en:

- UNAM
- Institución pública de educación superior y/o de investigación en México

Personal académico titular
de tiempo completo interino
o definitivo



Estancia de investigación en un
laboratorio nacional de la UNAM

PASPA nacional

Conceptos del apoyo

	CON cambio de residencia	SIN cambio de residencia
<u>Maestría</u>	4.5 UMA	1.5 UMA
<u>Doctorado</u>	6 UMA	2 UMA

Mensualidad →

Pago de inscripción y colegiaturas para estudios fuera de la UNAM

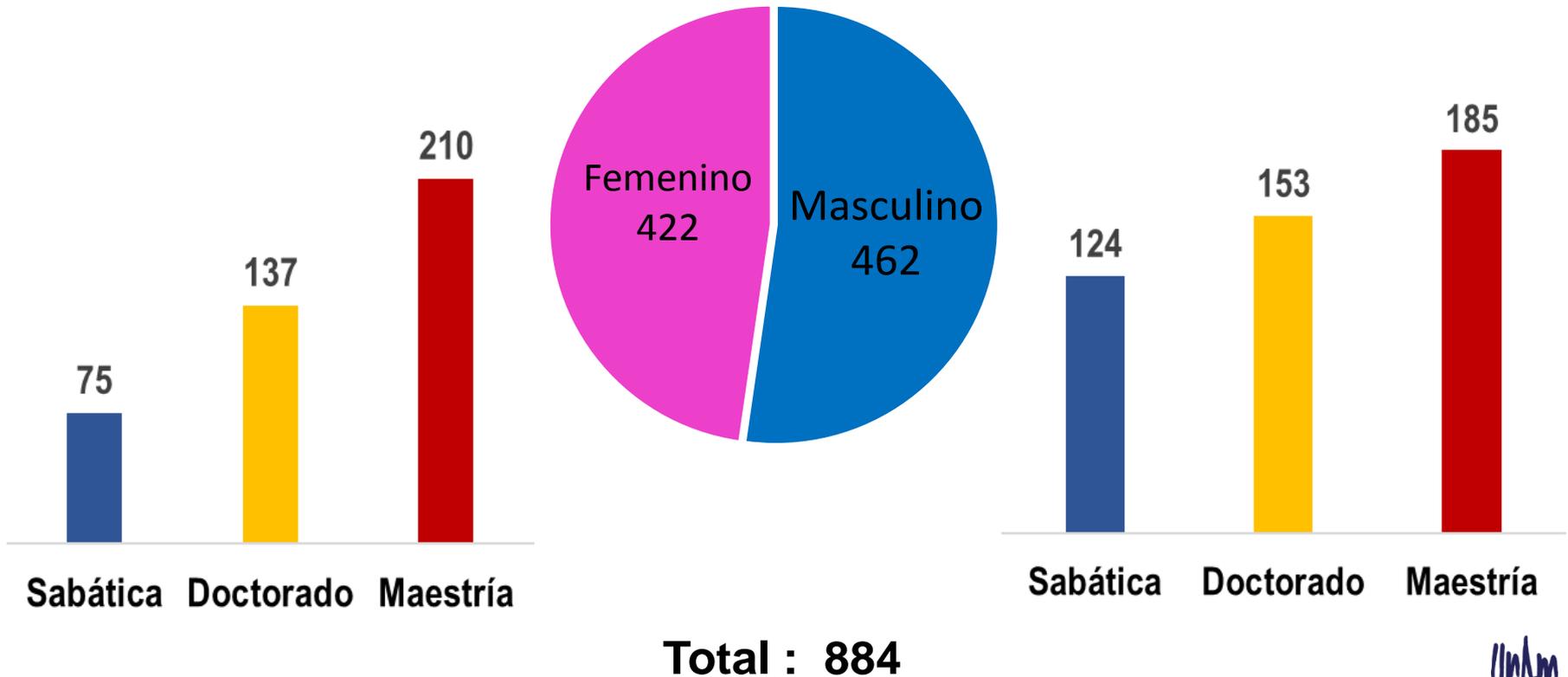
A los profesores de asignatura se les otorga un apoyo complementario de acuerdo al tabulador autorizado.

Estancias sabáticas y de investigación	4 UMA	2 UMA
--	-------	-------

Mensualidad →

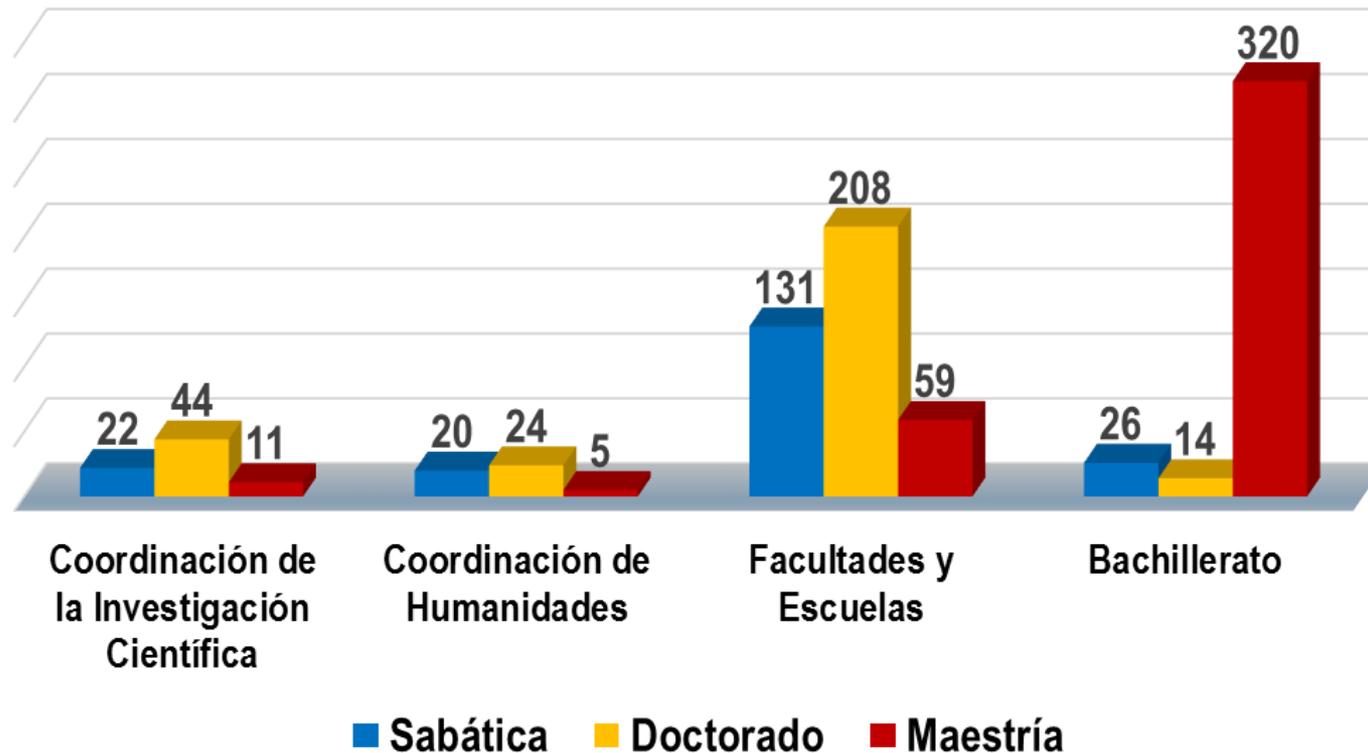
PASPA nacional

Apoyos 1998 – 2016 por Modalidad y Género



PASPA nacional

Apoyos 1998 – 2016 por Modalidad y Subsistema



Total : 884

PASPA al extranjero

Modalidades

Estudios de doctorado



Hasta 4 años

Estancias sabáticas



De uno a doce meses
consecutivos

Estancias de investigación



Duración mínima de un
mes a 6 meses (puede ser
en etapas)

Estancias posdoctorales

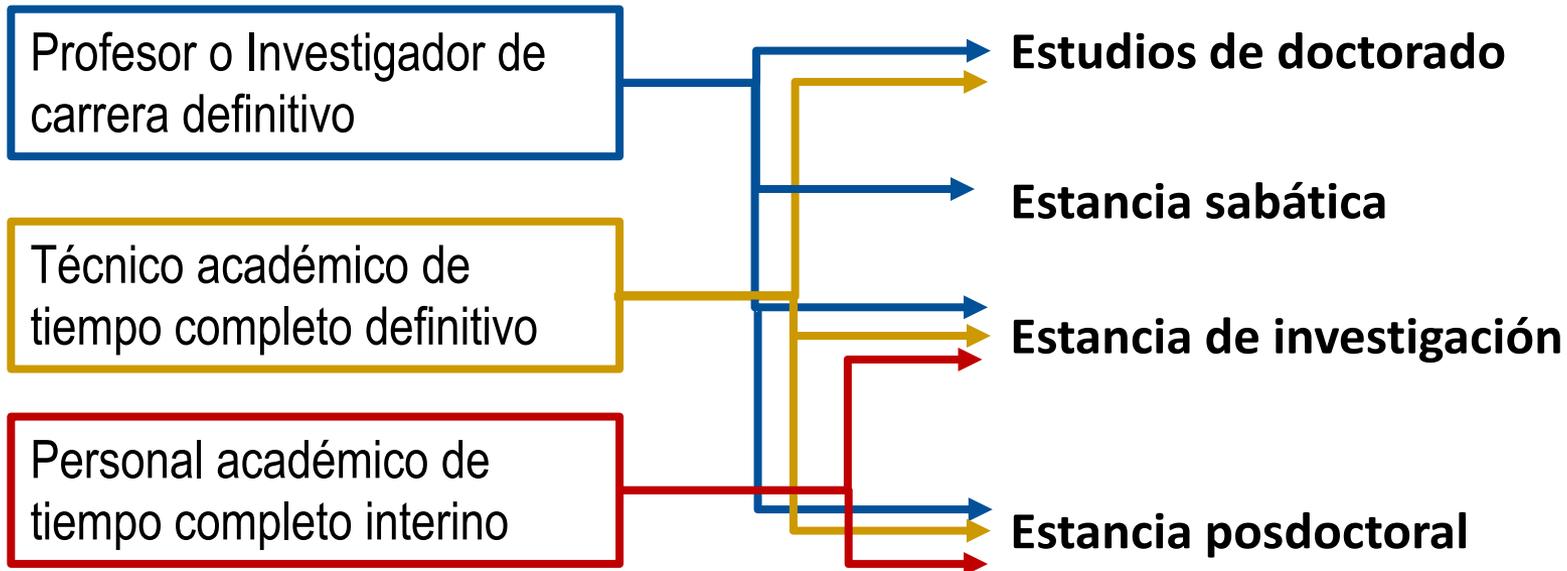


Doce meses

PASPA al extranjero

Perfil del candidato y modalidad del apoyo

Figura académica



PASPA al extranjero

Conceptos del apoyo

Asignación mensual (sin / con) dependiente económico

\$1,650 - \$2,000

€ 990 - €1,240

£ 700 - £ 875

Monto con dependiente económico sólo para estancia sabática y estudios de doctorado

Asignación única para gastos de traslado en USD (\$)

Europa

2,000

América

430 – 1,650

Asia

2,100 – 2,200

Oceanía y África

2,790

PASPA al extranjero

Conceptos del apoyo

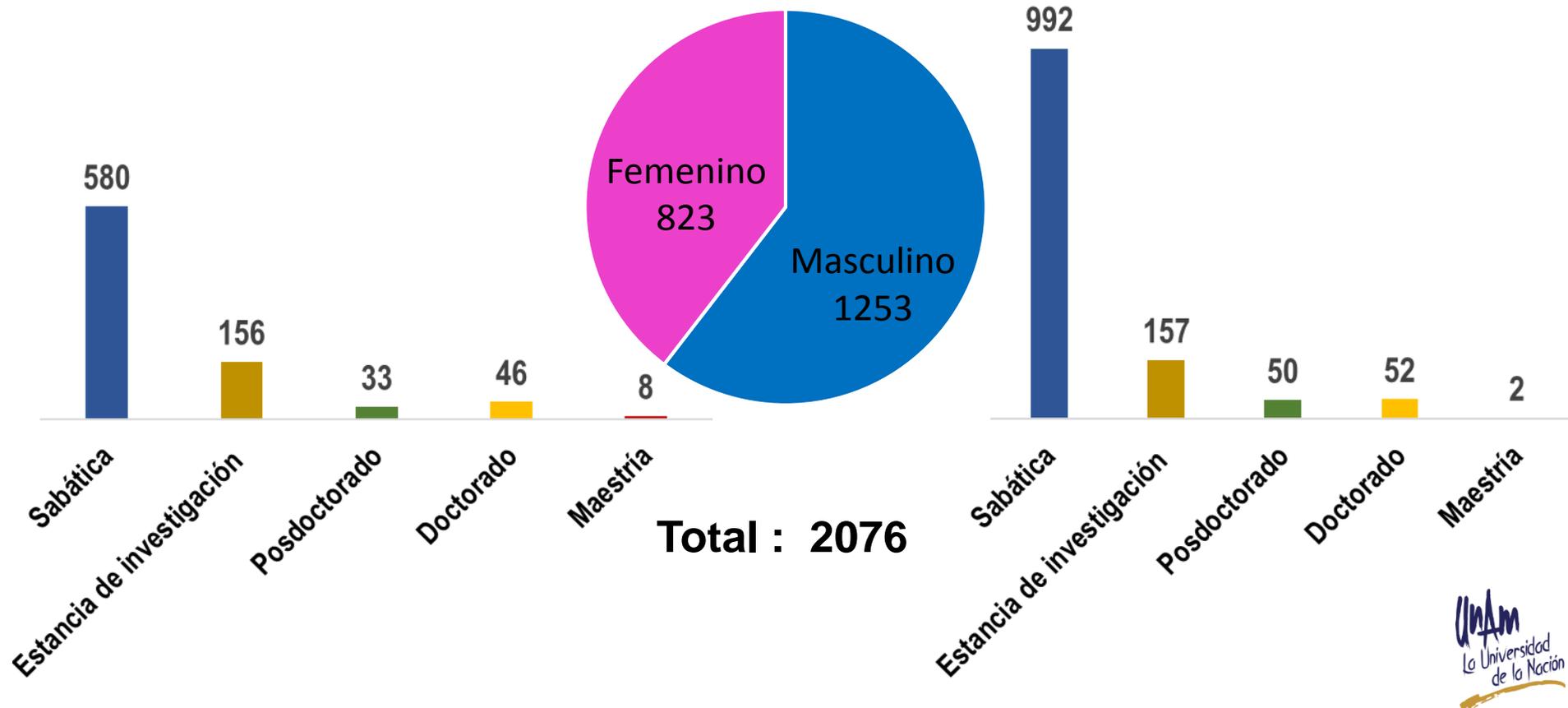
- ✓ Seguro Médico contratado por la UNAM para sus académicos, mismo que deberá ser tramitado ante la Dirección General de Personal (DGP) por su entidad académica.

En estancias menores a 6 meses la DGP otorga únicamente el seguro médico de emergencias en el extranjero al académico y no a sus dependientes económicos

- ✓ Pago de colegiatura e inscripción para estudios de doctorado

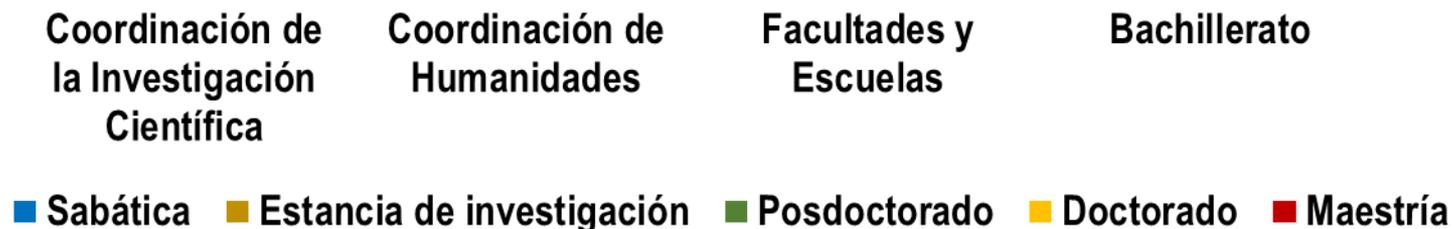
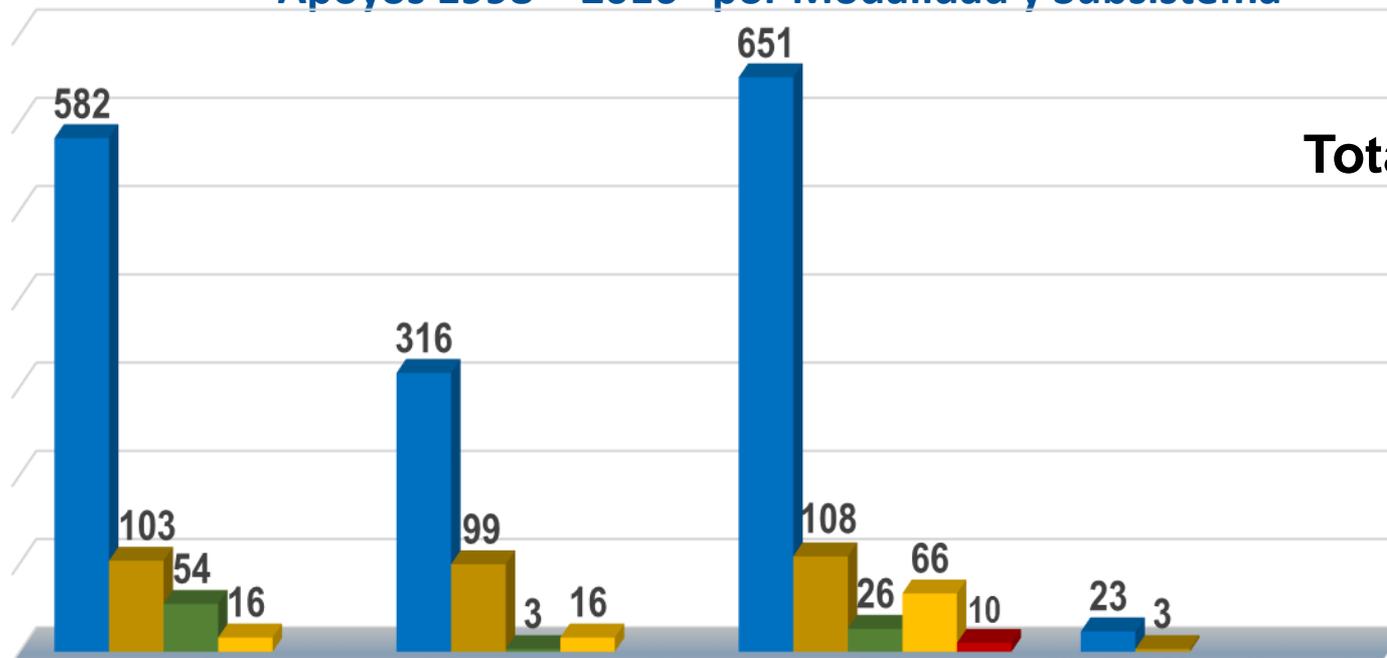
PASPA al extranjero

Apoyos 1998 – 2016 por Modalidad y Género



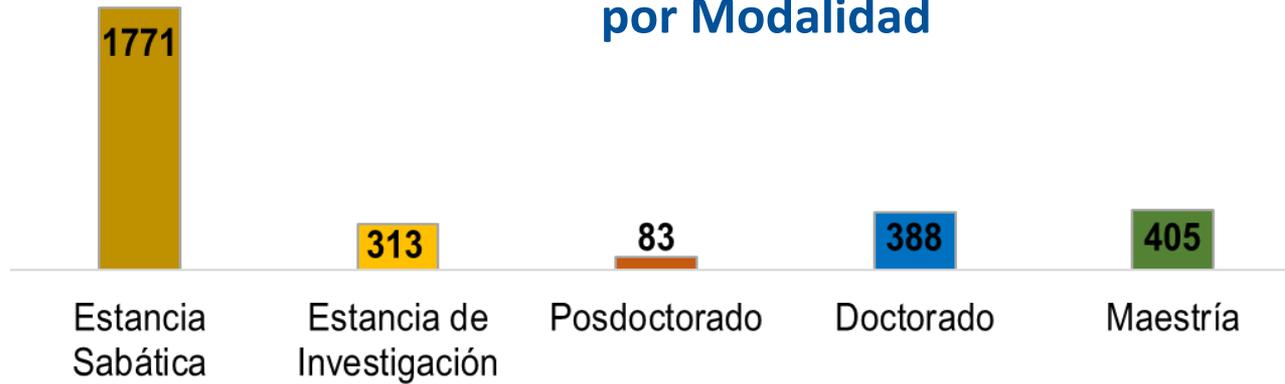
PASPA al extranjero

Apoyos 1998 – 2016 por Modalidad y Subsistema



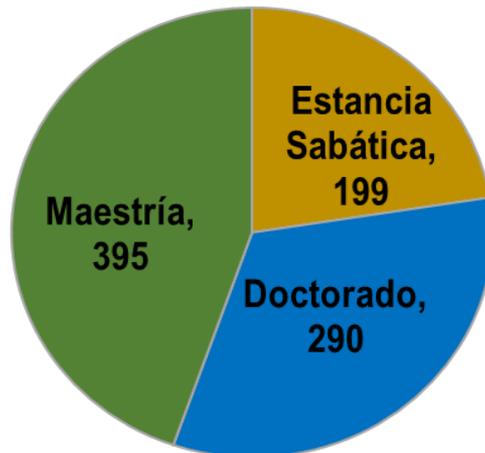
Apoyos asignados 1998 - 2016

por Modalidad

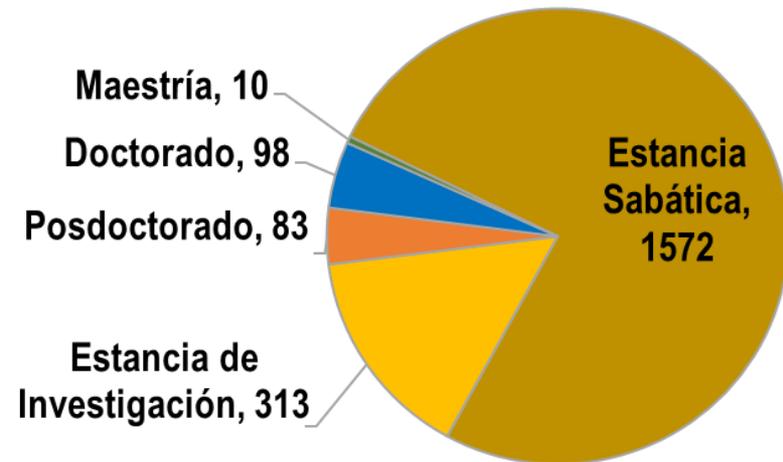


Total: 2960

Nacional - 884

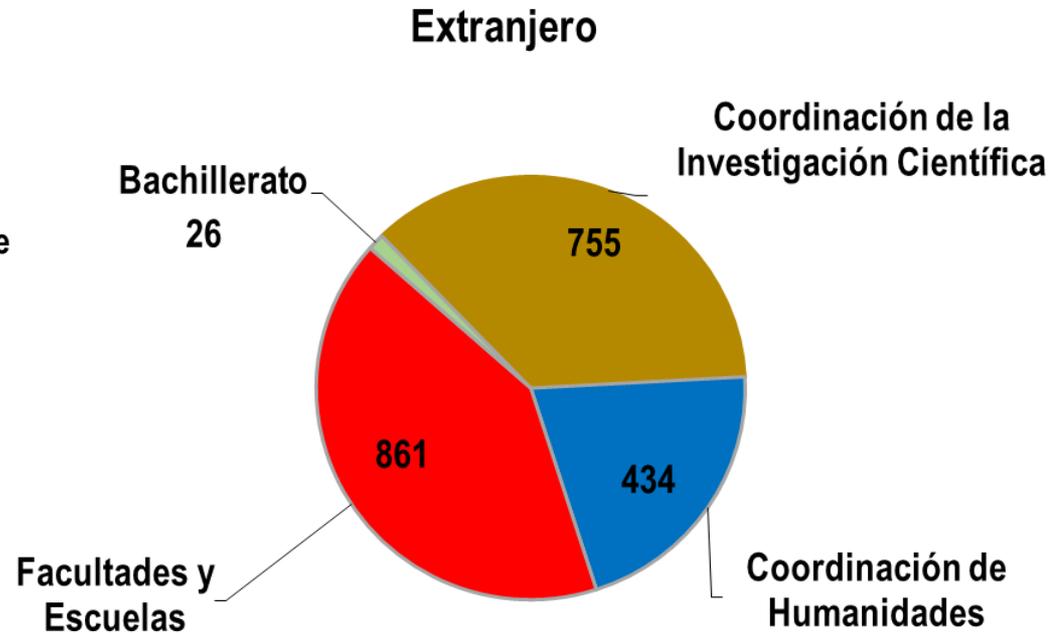
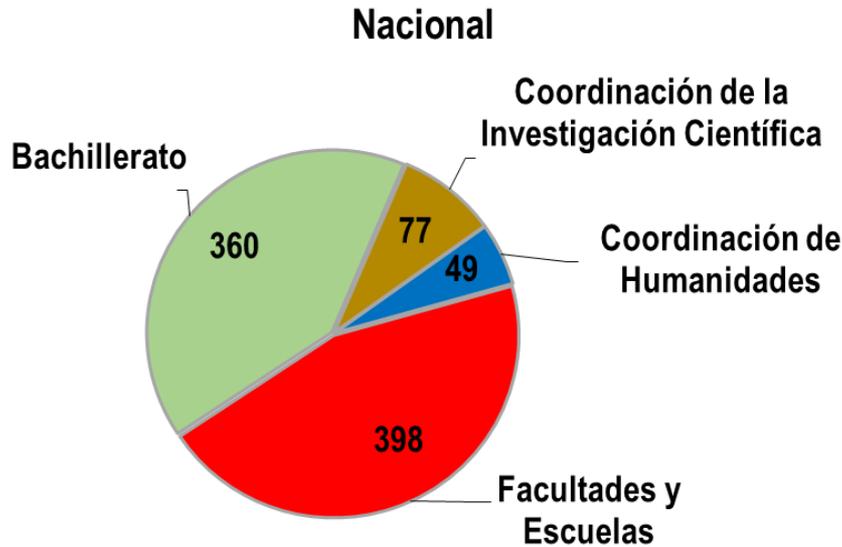


Extranjero - 2076



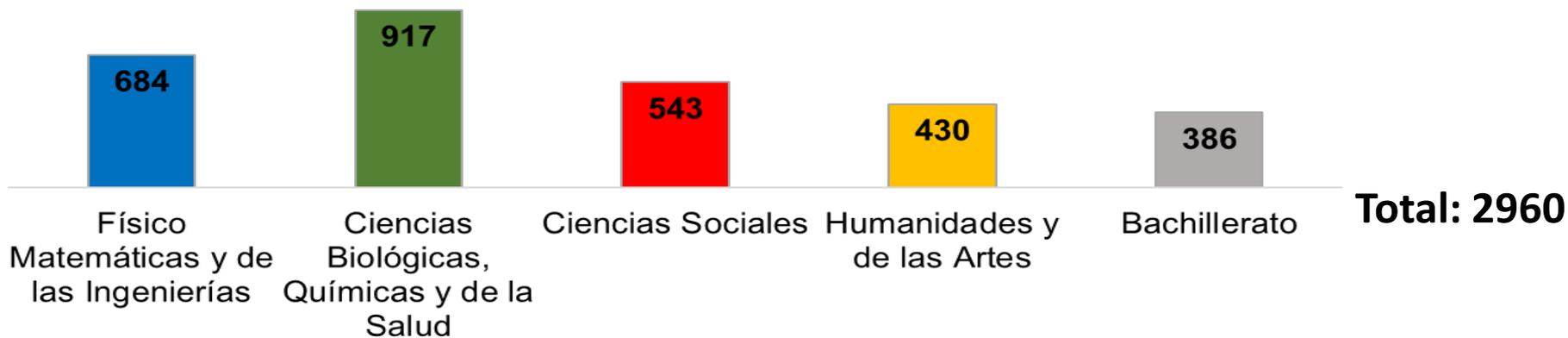
Apoyos asignados 1998 - 2016

por Subsistema

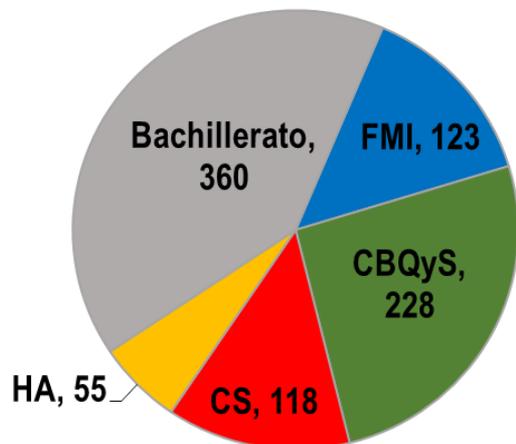


Total: 2960

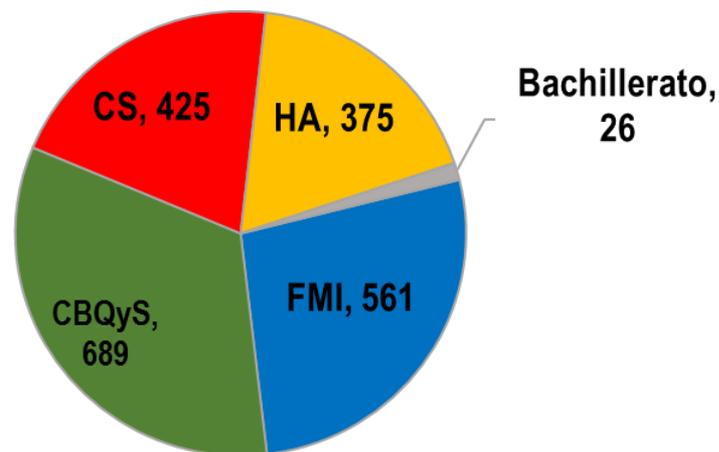
Apoyos asignados 1998 - 2016 por Área



Nacional - 884



Extranjero - 2076



Requisitos generales

- Postulación al programa por parte de la Subcomisión de Superación Académica.
- Comisión académica con goce de sueldo o aprobación del periodo sabático.
- Formato de solicitud.
- Currículum Vitae.
- Programa de trabajo detallado que indique lugares y fechas.
- Constancia de la D. G. P. con la figura y la antigüedad académica.
- Compromiso de tiempo completo al programa de trabajo.
- Invitación o inscripción oficial de la institución receptora.
- Formato Carta – compromiso firmado en original.
- Constancia de la aprobación del Consejo Técnico de los informes de trabajo anuales de los últimos tres años

Requisitos Estudios de Posgrado

Entre otros destacan:

- Título de licenciatura y/o del último grado
- Plan de estudios, con requisitos de ingreso, graduación y duración total esperada hasta la obtención del grado.
- Síntesis curricular del tutor o director de tesis.
- Información de costos de inscripción y colegiatura (1) (2)
- Acreditación del dominio del idioma del país receptor. En universidades de habla hispana constancia de otro idioma (2)

1. Para estudios fuera de la UNAM
2. Para estudios en el extranjero

Los demás requisitos se pueden consultar en la página web de la DGAPA

Requisitos Estancias sabáticas, posdoctorales o de investigación

- Último grado obtenido (grado de doctor para posdoctorado).
- Síntesis ejecutiva del proyecto de investigación o de innovación docente a realizar debidamente estructurado.
- Información académica sobre el grupo de trabajo y/o currículum vitae del académico anfitrión.
- Informar los productos finales tangibles que se compromete a entregar derivados de la estancia.

Los demás requisitos se pueden consultar en la página web de la DGAPA.

Subcomisión de Superación del Personal Académico

- Enlace con la DGAPA, encargado de la difusión y promoción del PASPA.
- Analizará, preseleccionará, priorizará y presentará a la DGAPA las propuestas que cumplan con las reglas de operación del PASPA.
- Presidida por el Director de la entidad y conformada por
 - **Cinco profesores o investigadores de carrera, con nivel “C” o “D” del PRIDE, designados dos por el director**
 - **Tres por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.**
- El Director de la entidad designa al responsable de la Subcomisión quien será el enlace con la DGAPA (se recomienda que el responsable sea el enlace designado para la red de articulación con la DGAPA).

Comisiones evaluadoras

Una por cada una de las cuatro áreas, y una por el Bachillerato.

Las comisiones de las áreas estarán integradas cada una por cuatro profesores y cuatro investigadores titulares de tiempo completo, designados de la siguiente manera.

- Tres profesores y tres investigadores por el Consejo Académico de Área correspondiente.
- Un profesor y un investigador por el Rector.

La comisión evaluadora del bachillerato estará integrada por profesores titulares de tiempo de reconocido prestigio, designados de la siguiente manera.

- Seis académicos por el Consejo Académico del Bachillerato.
- Dos académicos por el Rector.

Comisión Técnica del PASPA

- Secretario General de la UNAM.
- Coordinadores de los consejos académicos de área y el coordinador del Consejo Académico del Bachillerato.
- Los presidentes de la comisiones evaluadoras.
- El Director General de Asuntos del Personal Académico.

Postulación y otorgamiento del apoyo



Convocatoria anual con tres periodos

Fecha límite de Recepción

Resultados

PERIODO 2017- I - 10 /Febrero/2017		31 de marzo de 2017
PERIODO 2017- II - 7/Abril/2017		6 de junio de 2017
PERIODO 2017- III - 11/Agosto/2017		2 de octubre de 2017

Obligaciones de los becarios

- Informar a la DGAPA cuando finalice el programa autorizado o se obtenga el grado antes del periodo aprobado.
- Dedicarse exclusivamente a su programa de estudios o de trabajo
- Conocer y cumplir las reglas del programa**
- Informar inmediatamente y solicitar la autorización a la Subcomisión de su entidad y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa aprobado, así como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo (país, ciudad o institución receptora)

Obligaciones de los becarios

- Incluir en toda publicación o tesis, producto del apoyo, un reconocimiento explícito a la UNAM y a la DGAPA.
- Cumplir con el programa de trabajo aprobado y, en su caso, obtener el grado en los tiempos establecidos.
- Entregar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad, al concluir el apoyo, un informe de las actividades realizadas y en su momento copia de las publicaciones, informes, patentes u otros productos generados.

Las demás obligaciones se pueden consultar en la página web de la DGAPA

Cancelación o terminación del apoyo

- Cuando se cumpla el periodo otorgado o por incumplimiento del programa aprobado
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación.
- Cuando el becario así lo solicite.

Recomendaciones

- Si el posgrado se realiza en otra **institución pública** (no incluye privadas) o en el extranjero, verificar que **NO** se imparta en la UNAM <http://www.posgrado.unam.mx>
- Deberá de haber concordancia de **fechas** en la documentación que acompañe la solicitud (periodo solicitado, programa de trabajo, invitación, apoyo de la Subcomisión etc).
- Cuando hay cambio de residencia (nacional o al extranjero) el pago del apoyo se realizará de acuerdo a la fecha de traslado al lugar de la estancia, si éste se realiza posterior al inicio del periodo aprobado.
- Cuando el académico becado viaje antes del periodo aprobado o regrese después de éste, deberá asegurarse de contar con el permiso de su entidad para que también tenga la cobertura de su seguro médico en el extranjero por ese periodo.
- Antes de viajar al extranjero el académico deberá conocer y realizar todos los trámites migratorios de permanencia en el país donde realizará la estancia

Recomendaciones

- Cuando el académico becado obtenga el grado o termine la estancia antes de finalizar el periodo aprobado, y la DGAPA haya erogado la asignación completa, el académico deberá reintegrar la parte proporcional de los días que no le correspondía cobrar.
- Avisar inmediatamente** si realiza cualquier cambio en el programa de trabajo aprobado y **NO** hasta que entregue su informe final.
- Incluir en toda publicación o tesis producto del apoyo un reconocimiento explícito a la UNAM y al PASPA de la DGAPA.
- Los productos finales deberán ser los generados del proyecto desarrollado durante la estancia.

Responsable

Ing. María Magdalena Hernández Guzmán
Directora de Formación Académica

Contacto

Lic. Martha Avelino Hernández
Departamento de Becas Nacionales
becasnac@dgapa.unam.mx
Tel: 56 22 62 51

Lic. Patricia Vital Hernández
Departamento de Becas al Extranjero
dgapa@unam.mx
Tel: 56 22 62 52



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico



1977 - 2017

